



## COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### COMITÉ TÉCNICO DE ARQUITECTURA

El presente documento corresponde a los criterios y estándares para la evaluación de carreras de Arquitectura definidos por CNAP durante su funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129 y a lo acordado en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007, mientras la Comisión no cuente con criterios, normas y procedimientos propuestos por sus Comités Consultivos, se aplicarán transitoriamente aquellos definidos por las Comisiones Asesoras de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CONAP).

El documento ha sido elaborado por el Comité Técnico de Arquitectura de la CNAP, cuyos integrantes son: Manuel Fernández H., Fernando Pérez O., Salvador Zahr M., Jaime Farías C., René Martínez L., Víctor Gubbins, Roberto Goycoolea, Isabel Tuca, Leopoldo Prat y Angel Hernández.

Los criterios son un instrumento para orientar procesos de autoevaluación y evaluación externa, estableciendo patrones de evaluación de acuerdo a diversas áreas de desarrollo de una carrera.

Los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación definen expectativas que, respecto de los principales rubros de análisis, deben satisfacer las unidades responsables de la carrera, en el marco de sus propias definiciones y de la misión y de las orientaciones generales de la universidad en la cual desarrollan su labor, las que se concretan en un perfil profesional y una estructura curricular particular.

El documento establece criterios generales de evaluación, desglosados en diversos estándares en los que se utiliza la expresión debe, para aquellos aspectos cuyo cumplimiento es indispensable de cumplir para la acreditación del programa, y la expresión debiera para aquellos cuyo cumplimiento es recomendable.



Los criterios y estándares de evaluación han sido diseñados teniendo como foco de evaluación la carrera de Arquitectura.

Pueden participar en el proceso de acreditación las instituciones autónomas de educación superior que imparten carreras en el área de arquitectura. Deben presentarse todos los programas y todas las carreras impartidas por una institución que conduzcan a un título profesional.

Por último, y considerando la diversidad de formas de la organización académica, se ha optado por utilizar el término Unidad para describir cualquier estructura responsable de la carrera que se someta a la acreditación. Así, según sea el caso, la unidad definida por la universidad respectiva puede ser: Escuela, Facultad, Instituto u otra entidad.

## 1. PERFIL DE EGRESO

El Comité Técnico de Arquitectura decidió asumir como perfil de egreso para las carreras de arquitectura el contenido en la “Carta de Barcelona”, que se reproduce a continuación.

### ***CARTA DE LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS Y UNESCO.<sup>1</sup>***

“Nosotros, los arquitectos, implicados en el futuro desarrollo de la arquitectura en un mundo en rápida transformación. Creemos que todo lo que afecta al modo en que el entorno construido se proyecta, se construye, se incorpora al paisaje, se usa, se acondiciona interiormente, se conserva y se rehabilita, incide en el ámbito del arquitecto. Asumiendo la responsabilidad de mejorar la formación de los futuros arquitectos para hacerlos capaces de trabajar para un desarrollo estable en el marco de cada patrimonio cultural, declaramos:

---

<sup>1</sup> El Comité Técnico de Arquitectura de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado ha adoptado como propio el documento elaborado por la UIA y UNESCO y, en este sentido, constituye la definición del perfil profesional del arquitecto. Sólo se le han insertado algunas notas, para contextualizar la definición a la realidad nacional.



## CONSIDERACIONES GENERALES

1. Que la nueva era conlleva graves y complejos desafíos para responder al deterioro social y funcional de muchos asentamientos humanos, caracterizados por la escasez de vivienda y de servicios urbanos para millones de habitantes y por la creciente marginación del diseñador<sup>2</sup> respecto a proyectos de contenido social. Esto exige la formulación, en el presente y en el pasado, de nuevas soluciones para los proyectos y la investigación realizados en las instituciones académicas.
2. Que la arquitectura, la calidad de las construcciones, su armoniosa inserción en el entorno, natural y construido, y el respeto por el patrimonio cultural, tanto individual como colectivo, son cuestiones de interés público.
3. Que, en consecuencia, es de público interés asegurar que los arquitectos, como profesionales responsables de dicho ámbito, son capaces de entender y de dar forma práctica a las necesidades de los individuos, los grupos sociales y las comunidades, referentes al planeamiento espacial, la organización del proyecto y la construcción de edificios, así como a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido<sup>3</sup>, la potenciación del equilibrio natural y la racional utilización de los recursos asequibles.
4. Que los métodos de formación de arquitectos son muy variados, lo cual constituye una riqueza cultural que debe preservarse.
5. Que, por otra parte, es prudente establecer una base común para las futuras acciones, no sólo en los métodos pedagógicos utilizados sino también en el objetivo de alcanzar en elevado nivel, estableciendo criterios que permitan a los países, escuelas y asociaciones profesionales evaluar y mejorar la formación de los futuros arquitectos.
6. Que la creciente movilidad de los arquitectos entre diversos países reclama un mutuo reconocimiento o una convalidación de títulos, certificados u otra evidencia de calificación individual como arquitectos.
7. Que el mutuo reconocimiento de títulos, certificados u otra evidencia de calificación formal como profesional en el ámbito de la arquitectura debe fundarse en criterios objetivos que garanticen que los poseedores de estas certificaciones han recibido y conservan el tipo de formación que demanda esta Carta.

---

<sup>2</sup> Diseñador = Arquitecto

<sup>3</sup> Se refiere al patrimonio urbano y arquitectónico construido.



8. Que la visión de un mundo futuro cultivada en las escuelas de arquitectura debe incluir los objetivos generales siguientes:
- Una calidad de vida digna para todos los habitantes de asentamientos humanos.
  - Una aplicación de las técnicas que respete las necesidades sociales, culturales y estéticas de las personas.
  - Un desarrollo estable del entorno construido ecológicamente<sup>4</sup> equilibrado.
  - La valoración de la arquitectura como propiedad y responsabilidad de todos y de cada uno.

### OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

1. Dado que la arquitectura se produce en el ámbito de la tensión entre razón, emoción e intuición, la formación en arquitectura debe entenderse como la manifestación de la capacidad para concebir, coordinar y ejecutar la idea de edificio enraizada en la tradición humana.
2. La arquitectura es un ámbito interdisciplinario que comprende varios componentes principales: Humanidades, Ciencias Sociales y Físicas, Técnicas y Artes Creativas. La formación en arquitectura puede conseguirse en universidades, politécnicas y academias<sup>5</sup>. La educación dirigida a la obtención de la calificación formal y que permita trabajar profesionalmente en el ámbito de la Arquitectura ha de ser garantizada como una formación de nivel universitario donde la arquitectura constituye el elemento principal.
3. El objetivo básico es formar al arquitecto como un generalista capaz de resolver las potenciales contradicciones entre diversos requerimientos dando forma a las necesidades de entorno construido de los individuos y de la sociedad.
4. La formación en arquitectura implicará la adquisición de:
- 4.1. La aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas.

<sup>4</sup> Reemplazar ecológicamente por medioambientalmente.

<sup>5</sup> Se deja constancia que en Chile la formación en arquitectura se da sólo a nivel universitario.

*Marchant Pereira 954, Providencia - Santiago - Chile*  
*Fonos 2690223, 2690224, 2690225 - Fax 3432549*

<http://www.cnachile.cl>



- 4.2. Un conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas.
  - 4.3. Un conocimiento de las bellas artes como factor de prueba que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica.
  - 4.4. Un conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación.
  - 4.5. La capacidad de comprender las relaciones entre personas y las creaciones arquitectónicas y entre éstas y su entorno, así como la necesidad de enriquecer las creaciones arquitectónicas y los espacios en función de las necesidades y de la escala humana.
  - 4.6. La capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta factores sociales.
  - 4.7. Un conocimiento de los métodos de investigación y preparación del proyecto de construcción.
  - 4.8. El conocimiento de los problemas de concepción estructural, de construcción y de ingeniería civil vinculados con los proyectos de edificios.
  - 4.9. Un conocimiento adecuado de los problemas físicos y de tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de todos los elementos para hacerlos internamente confortables y para protegerlos de los factores climáticos.
  - 4.10. Una capacidad técnica que le permita concebir edificios que cumplan las exigencias de los usuarios respetando los límites impuestos por los factores de costo y las regulaciones en materia de construcción.
  - 4.11. Un conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, regulaciones y procedimientos necesarios para realizar los proyectos de edificios y para integrar los planos en la edificación.
5. Los estudiantes de arquitectura deben ser capacitados para analizar críticamente las motivaciones económicas y políticas de las normativas urbanas y edificatorias y las demandas de los clientes, en orden a fomentar un marco ético de referencias para la toma de decisiones en el entorno construido. Los jóvenes arquitectos han de ser animados a asumir su responsabilidad social como profesionales responsables.
6. Los planes de estudios deben promover un proyecto arquitectónico que tenga en cuenta el costo del mantenimiento, considerando que,



contrariamente a la construcción tradicional, con materiales de fácil mantenimiento, algunos sistemas contemporáneos, no probados en el tiempo, suelen requerir un mantenimiento constante y costoso, cuya evaluación debe preverse.

7. La adquisición equilibrada de conocimientos y habilidades que demanda el punto 3 requiere un largo período de maduración; la duración de la formación en Arquitectura no debe ser, en ningún caso, inferior a 5 años de estudio a tiempo completo en una Universidad o institución reconocida como equivalente más dos años de práctica.<sup>6</sup> Al menos uno de estos dos años debe dedicarse a la práctica profesional después de la conclusión de los cursos académicos. La formación debe ser sancionada por un examen final cuyo principal componente será la realización individual, presentación y defensa de un proyecto arquitectónico, que demuestre los conocimientos y capacidades adquiridas. A este fin, las comisiones de evaluación del examen final incorporarán arquitectos en ejercicio y profesores de otras escuelas.<sup>7</sup>
8. A fin de aprovechar la variedad de métodos de enseñanza, es deseable el desarrollo de programas de intercambio entre profesores y estudiantes de nivel avanzado, procedentes de distintas escuelas. La difusión, mediante premios y/o exposiciones, internacionales o sectoriales, de proyectos de fin de carrera significativos permite la comparación de resultados y facilita la auto evaluación de los centros.
9. Cuestiones referentes a la arquitectura y al entorno deben incorporarse a la Educación General Básica y Secundaria, en las escuelas e institutos, ya que en un conocimiento temprano de la arquitectura y del entorno es importante tanto para los futuros arquitectos como para los futuros usuarios.
10. La formación en arquitectura no es nunca un proceso cerrado. Hay que implementar sistemas de formación continua para los arquitectos.

---

<sup>6</sup> Se valora la práctica, la que deberá sin embargo compatibilizarse con las posibilidades reales que ofrece el medio..

<sup>7</sup> Se recomienda y se considera conveniente, pero no es obligatorio.



## CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA

A fin de conseguir los objetivos antes mencionados deben tomarse en consideración los siguientes aspectos:

1. Se recomienda a los centros docentes la creación de sistemas de auto evaluación y revisión mediante órganos paritarios, organizados a intervalos regulares, incorporando a la comisión evaluadora profesores de otras escuelas y arquitectos en ejercicio.
2. Cada institución de enseñanza debe ajustar el número de estudiantes a su capacidad docente. Los criterios para la selección de nuevos estudiantes estarán en relación con las aptitudes requeridas para una fructífera formación en Arquitectura y se aplicarán mediante un adecuado proceso de selección organizado por cada escuela al inicio de los estudios.
3. La moderna tecnología informática personalizada e interactiva y el desarrollo del software específico hacen imperativo enseñar el uso del ordenador en todos los aspectos de la formación en Arquitectura. Las escuelas deberán estar convenientemente equipadas con laboratorios y medios informáticos, programas y estudios avanzados, y bases de datos adecuados para la investigación y la enseñanza.
4. Es necesaria la creación, con base internacional, de una red para el intercambio de información, profesores y alumnos de nivel avanzado, a fin de promover el común entendimiento y elevar el nivel general de la formación en arquitectura.
5. La continua interacción entre la práctica y la enseñanza de la Arquitectura debe ser fomentada y protegida.
6. La investigación se entiende como una actividad inherente a los profesores de arquitectura. La investigación arquitectónica debe fundarse en el proyecto y los métodos de construcción, así como en las restantes disciplinas académicas. Las comisiones de evaluación de la investigación en arquitectura deben ser formadas específicamente para este fin o incorporar arquitectos, si se trata de comisiones de evaluación general.



7. El ejercicio del proyecto debe configurar la síntesis de los conocimientos y capacidades adquiridos. Los planes de estudios de arquitectura deben incluir los aspectos definidos entre los objetivos de la Formación (sección II-3) de esta carta. El ejercicio individual del proyecto y el diálogo directo profesor-alumno han de tomar parte esencial del período de aprendizaje, ocupando aproximadamente la mitad del currículo.

## CONCLUSIONES

Esta carta se ha creado por iniciativa de UIA y UNESCO, con la voluntad de que sea aplicada por todas las escuelas de Arquitectura, en el ámbito internacional y nacional. Esperamos que esta Carta será usada para la creación de la red global de formación en Arquitectura donde el progreso de uno pueda ser adoptado por todos.

Esperamos que esta Carta, en su llamada al mundo entero, pueda ayudar a entender que la educación en arquitectura constituye un desafío del mundo contemporáneo en los aspectos socio-cultural y profesional, y necesita garantía de protección, desarrollo y acción urgente.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA

### I. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

*La unidad (universidad, facultad, escuela, instituto u otro) en la cual se inserta la carrera de Arquitectura debe contar con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordante con la misión y propósitos de la institución a la cual pertenece.*

Información requerida:

- Declaración de propósitos, indicando su relación con la misión de la universidad
- Definición de metas, orientaciones y prioridades de la escuela, considerando:
  - a) El énfasis básico relativo (docencia, investigación, extensión, servicios)
  - b) El grupo objetivo (local, regional, nacional, internacional)
  - c) Declaración de principios (énfasis filosófico u otro), y
- Otros atributos importantes en la formación profesional.
- Descripción de la estructura orgánica de la universidad y cómo ésta se relaciona con la carrera.

### II. INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

*La unidad debe estar en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales. Debe, asimismo, proporcionar información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros y respetar las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon sus alumnos.*

Información requerida:

- Folletos publicitarios y otros elementos de difusión pública
- Reglamentos
- Opinión de los alumnos.



### III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA

*La unidad donde la carrera se desarrolla debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y que cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.*

Información requerida:

- Estructura académica y administrativa
- Nombre, profesión y título de los directivos superiores
- Descripción de los mecanismos de evaluación y monitoreo
- Emplazamiento físico de la unidad y su organización espacial y funcional.
- Disponibilidad de recursos y criterios de asignación para la docencia, investigación, extensión, publicaciones y desarrollo académico.

### IV. PERFIL PROFESIONAL Y ESTRUCTURA CURRICULAR

*La escuela debe estructurar el currículo de la carrera en función del perfil profesional previamente definido, y de sus propósitos y orientaciones.*

Información requerida:

- Descripción del perfil profesional, indicando prioridades en la formación de los estudiantes.
- Organización del plan de estudios
- Plan de estudios y malla curricular.
- Programa de cada asignatura
- Cursos de posgrado, postítulo y especialización, si los hubiera
- Grados académicos, títulos y postítulos que el estudiante podría obtener en el curso de su formación en la escuela.

### V. RECURSOS HUMANOS



*La unidad debe asegurar una dotación académica adecuada en número, dedicación, jerarquización y calificaciones que le permita cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos. La unidad debe tener criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal académico y administrativo.*

Información requerida:

- Políticas de perfeccionamiento académico
- Categorías académicas
- Descripción de procedimientos para la selección, contratación y evaluación del personal académico.
- Listado de académicos del año en curso, señalando título, grado y postgrado, categoría y horas de contratación.
- Currículo de los profesores (media página).
- Cantidad actual y total de profesores en perfeccionamiento - individualizando el lugar- y la relación de los cursos con los requerimientos y orientación prioritaria de la unidad.
- Publicaciones de académicos en los últimos cinco años, indicando el título, autor, editorial y cantidad de páginas.
- Personal administrativo y técnico de la unidad en el año en curso: número, función, calificación profesional y dedicación.

## **VI. PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

*La unidad debe poseer criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios. El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios. La unidad debe demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el programa de estudios. La unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso, niveles de exigencia) e introducir cambios cuando sea necesario.*

- Descripción sistema de selección y admisión de alumnos



- Cantidad de alumnos que ingresan a la carrera y puntajes máximo y mínimo obtenidos por ellos en la PAA en los últimos 5 años, si efectivamente ésta es un requisito.
- Cantidad de alumnos de pregrado: total y por nivel, incluyendo proceso de titulación
- Listado de asignaturas y número de alumnos en cada una de ellas.
- Procedimiento para la obtención de la Licenciatura en Arquitectura y número de alumnos licenciados en los últimos 5 años.
- Cantidad de alumnos licenciados estudiando postgrados, magíster y postítulos, si los hubiera
- Cantidad de alumnos becados por el Estado, la universidad u otro organismo.
- Cantidad de alumnos acogidos a algún sistema crediticio (fiscal, universitario u otro).
- Datos AFI de los últimos 5 años, por tramo y % del presupuesto de la escuela.
- Cantidad de alumnos por cada profesor de Taller en los diferentes niveles
- Cantidad de alumnos titulados en cada uno de los 5 últimos años
- Listado de profesores encargados de proyectos de título, en los últimos 5 años.
- Rango de notas obtenidas (mínimo – máximo) y promedio en proyectos de título en los últimos 5 años.
- Promedio general de notas de los titulados en los últimos 5 años.
- Cantidad de alumnos aprobados y reprobados en proyectos de título en los últimos 5 años.
- Concursos y premios ganados por alumnos en los últimos cinco años
- Acuerdos de intercambio estudiantil o académico con escuelas de otros países

## VII. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACION

*La unidad debe desarrollar procesos de seguimiento de egresados y debe establecer vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de la profesión. La unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados.*

Información sugerida:

Marchant Pereira 954, Providencia - Santiago - Chile  
Fonos 2690223, 2690224, 2690225 - Fax 3432549  
<http://www.cnachile.cl>



- Seguimiento a egresados a los dos y cinco años de egreso
- Opiniones de egresados
- Opiniones de empleadores
- Concursos ganados por titulados.

### **VIII. INFRAESTRUCTURA, APOYO TÉCNICO Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA**

*La universidad a la cual pertenece la unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos adecuados para la enseñanza que propone (infraestructura física, talleres, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.), apropiados en número y suficientemente actualizados para satisfacer los propósitos del plan de estudios. Debe asimismo demostrar que el proceso de enseñanza considera el uso adecuado de la infraestructura y de los recursos.*

Información requerida:

En caso de que la unidad esté integrada, en un campus o sede, con otras carreras, deberá especificarse si las instalaciones son propias y exclusivas o bien compartidas.

- N° de alumnos totales del campus o sede.
- N° de alumnos de la escuela/facultad
- Superficie total de la escuela y del campus.
- Superficie total del terreno del campus o sede
- Superficie total del terreno de la escuela
- Superficie total edificada de la escuela
- Superficie total de canchas y/o espacios exteriores
- Cantidad y superficie de los talleres, indicando si éstos son de uso exclusivo o generales
- Cantidad y superficie de las aulas, propias y compartidas
- Cantidad y superficie de salas de profesores y oficinas.
- Cantidad y superficie de los laboratorios de fotografía, construcción, prototipo, etc.
- Cantidad y superficie de salas de conferencias.
- Superficie de la biblioteca (áreas general y temática) y hemeroteca.



- Cantidad de publicaciones (libros, revistas y documentos del área temática)
- Cantidad de lectores alumnos por año
- Cantidad de lectores profesores por año, indicando si la Biblioteca y la hemeroteca son o no exclusivas para la carrera
- Cantidad y superficie de las salas de computación, incluyendo cantidad y especificación de los equipos y programas.
- Capacidad del casino, cafetería o afín.

## IX. VINCULACION CON EL MEDIO

*La unidad debe estar relacionada con el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de actualizar el conocimiento que imparte y de conocer el estado del arte en dicho ámbito. Asimismo, debiera desarrollar actividades de extensión que le permitan poner a disposición de la comunidad los conocimientos y competencias que desarrolle, ampliando su área de influencia.*

*La unidad podrá desarrollar actividades de prestación de servicios que sean compatibles con las tareas prioritarias definidas en su declaración de propósitos.*

Información requerida:

### a. Investigación

- Descripción de la política de investigación, áreas prioritarias si las hay. Existencia de recursos para investigación generales de la universidad y obtenidos por la carrera en los últimos cinco años, y modo de acceder a ellos.
- Informe sobre investigaciones realizadas, en los últimos 5 años, si las hay.

### b. Extensión

- Descripción de la política de extensión
- Descripción del Área de Extensión de la escuela
- Informe sobre actividades de extensión realizadas en los últimos años, si las hay.
- Publicaciones y actividad editorial.

### c. Prestaciones de Servicios



- Descripción de la política de prestación de servicios de la escuela, si la hay
- Informe de proyectos realizados, clientes o usuarios de los servicios, recursos obtenidos.
- Porcentaje de los recursos obtenidos en relación a los ingresos universitarios por servicios y los asignados a la unidad de arquitectura.